

y a la capitulo de ella a Diez Diar del
mes de Abril, año de mil seiscientos noventa
y tres, se congregaron a Cabildo Extraordinario
los Señores Gobernador de la Provincia y Militar de
esta Plaza, D. Fran. Anrich, D. Josef Valcan-
cel, D. Juan Piquelme y Salaspanca, D. Juan
Bautista Peragala, D. Juan Vallejo, D. Pedro
Romero y Ravado, D. Lino Garcia Campes-
a, D. Fran. Mestran y D. Manuel Garcia Siles
Repidor, D. Pedro Molla, D. Manuel Anta-
nio Carreras y D. Pedro Ruiz, Diputado del
Comun y D. Josef Vazquez Procurador Indico
Peronero, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento, Marco Gallardo Portero
a la orden de haber citado para su celebracion
a todos los Cavalleros Vocales del

El D. Juan Bautista Peragala Repidor, en-
vigo la Proposicion del thenor siguiente

Aqui la Proposicion

Subscribam se Ley y uso por esta Ciudad el
Informe que en el particular del arreglo al Con-
to, de que se trata en el facultado antecedente, y
conferido lo conveniente en el asunto, en N.
teli honoria de todo esta Ciudad. Acuerda: se con-
formo con lo propuesto por la Diputacion del Co-
mun, en quanto a la copia de las dos omras de
mas que contiene el citado Informe, con tal
que por el Gremio de Paradores se pague

